



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén – Inventarios

RESOLUCION No. 000508-DRNO-2025

Por la cual se autoriza dar de baja los bienes que se encuentran en las Seccionales y Unidades Básicas de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones.

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 5 del artículo 40 de la ley 938 de 2004, en concordancia con el numeral 5 del artículo 5 del Acuerdo 08 de 2012 de la Junta Directiva, la Resolución 200 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 000200 del 27 de marzo de 2023, se crea el Comité de Bajas de bienes de las direcciones regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y se dicta otras disposiciones, el cual está conformado por el Director Regional, quien lo presidirá el servidor público asignado para apoyar las labores de tecnologías de la información y desarrollo en la Regional, el servidor público para apoyar las labores propias del manejo del almacén de la Regional, y el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y financiero o quien haga sus veces, quien ejercerá la Secretaría del Comité, este último actuara con voz, pero sin voto.

Que según el procedimiento <<GESTION, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA-código: DG-A-P-019>> CORRESPONDE AL Director Regional Noroccidente del Instituto, elaborar la resolución de baja cuando su cuantía es inferior a los 450 SMMLV.

Que durante la sesión del 14 de noviembre de 2025, se realizó la verificación de las actas de Inspección ocular de los bienes devolutivos ubicados en la bodega del Almacén Regional Noroccidente en la ciudad de Medellín, los cuales presentan antigüedad significativa y deterioro y no pueden ser asignados nuevamente debido a su obsolescencia y condiciones que imposibilitan el uso; estos bienes se encuentran relacionados en las diferentes actas de inspección ocular presentadas por los funcionarios de las diferentes aéreas misionales, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$369.208.822,50) MO/CTE.

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

"(...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecer a título gratuito a las Entidades a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén – Inventarios

RESOLUCION No. 000508-DRNO-2025

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir u acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del acta de entrega. (...)"

Que, una vez finalizada la recepción de manifestaciones de interés, se publicará acto administrativo en donde se informa la entidad a la cual serán entregados estos bienes muebles. En este sentido es pertinente señalar que los bienes muebles publicados, deben ser recibidos en su totalidad y en el estado en que se encuentren acorde a la normatividad vigente. La entrega real y material se efectuará a través de acta de entrega suscrita entre Coordinador del Grupo Regional y Administrativo y Financiero y el representante legal de la entidad del estado que haya manifestado interés. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades del Estado para los mismos bienes, la Entidad del estado que primero haya manifestado si interés tendrá preferencia.

Que, vencidos los plazos establecidos en los puntos anteriores, si el Instituto no recibe manifestaciones de interés para los bienes dados de baja por parte de alguna entidad estatal, procederá a realizar la disposición final a través de la entrega a campañas o convenios y/o contratos vigentes para el tratamiento y/o destrucción de estos.

Que es necesario retirar del patrimonio de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los bienes que presentan antigüedad significativa, vencidos y/o en mal estado, y no pueden ser asignados nuevamente debido a su obsolescencia y condiciones que imposibilitan el uso.

Que la disposición de estos elementos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y a lo consignado en las diferentes actas de inspección ocular de los bienes devolutivos ubicados en la seccionales (Córdoba y Chocó).

Que, en mérito de lo expuesto,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén – Inventarios

RESOLUCION No. 000508-DRNO-2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la baja definitiva de los bienes muebles de las seccionales y Unidad básicas de la Regional Noroccidente y su exclusión definitiva de los activos del Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses relacionados en las actas de inspección ocular suscrita por cada uno de los miembros del comité de Baja de la Regional Noroccidente, las cuales forman parte integral de la presente resolución, por un valor total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VENTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (369.208.822,50) M/CTE, así:

SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR
2-01	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.896.675,52
2-04	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	68.968.488,79
2-08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	4.049.041,84
2-12	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	106.294.826,19
2-16	EQUIPO DE TRANSPORTE Y ELEVACION	129.456.000,00
2-24	BIENES DE ARTE Y CULTURA	23.520,00
2-30	INTANGIBLES	57.520.270,16
VALOR TOTAL BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES A DAR DE BAJA		\$369.208.822,50

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
6332	BOBA DE VACIO PRESION DE DIAFRAGMA	101349	418.000,00
15629	CONDUCTIMETRO PORTATIL	107053	1.194.800,00
2901	REMACHADOR MANUAL STANLEY	104181	74.091,52
7194	SOPLADOR PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES	105859	371.200,00
8114	TALADRO DE MANO	108609	226.084,00
18468	TALADRO INALAMBRICO 3/8	110047	612.500,00
SUBTOTAL SUBGRUPO MAQUINARIA Y EQUIPO – 2-01			\$2.896.675,52
3426	AGRAFADOR DE VIALES	102282	267.446,00
3426	AGRAFADOR DE VIALES	103963	928.000,00
3208	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA CADAVERES	104050	302.064,00
3208	BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE PARA CADAVERES	104051	302.064,00
3454	CARRO PARA TRANSPORTE DE CADAVERES	104045	2.941.760,00
3431	DESAGRAFADOR 11 MM	102314	153.900,00
3131	DESAGRAFADOR 11 MM	102281	321.313,00
12116	ENCAPSULADORA	104977	1.552.762,12
3559	EQUIPO PORTATIL DE RAYOS X	104701	29.176.320,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén – Inventarios

RESOLUCION No. 000508-DRNO-2025

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
3742	FONENDOSCOPIOS	100859	40.320,00
3389	LAMAPARA ULTRAVIOLETA	104480	1.401.001,60
13591	LINTERNA PARA EVIDENCIA DE 4.5V DC	105744	272.500,00
13591	LINTERNA PARA EVIDENCIA DE 4.5V DC	105745	425.500,01
13591	LINTERNA PARA EVIDENCIA DE 4.5V DC	105746	281.500,00
3531	MICROCENTRIFUGA	104765	1.067.200,00
3516	MICROPIPETA DE 2-20 ul	24906	897.840,00
3417	MICROPIPETA AUTOMATICA DE 100-1000 ul	104626	498.800,00
3416	MICROPIPETA AUTOMATICA DE 10-100 ul	24900	897.840,00
3416	MICROPIPETA AUTOMATICA DE 10-100 ul	22950	377.000,00
3706	MICROPIPETA DE 10-50 ul	101818	125.440,00
3414	MICROPIPETA AUTOMATICA DE 200-1000 ul	103808	142.986,78
14122	PERFORADORA PARA TARJETA FTA TIPO HARRIS	106520	730.800,00
3507	PLATO DE CALENTAMIENTO	101479	342.000,00
3507	PLATO DE CALENTAMIENTO	11227	342.000,00
3507	PLATO DE CALENTAMIENTO	101474	416.564,00
7838	PORTAMUESTRAS EN ALUMINIO PARA 48 TUBOS	102303	769.080,00
7838	PORTAMUESTRAS EN ALUMINIO PARA 48 TUBOS	103940	769.080,00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACRO INOXIDABLE	109133	5.212.200,00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACRO INOXIDABLE	110283	7.247.100,00
12823	RECIPIENTE DE MOLIENDA EN ACRO INOXIDABLE	110368	7.497.000,00
3573	SECADOR DE ESCOBILLONES	101483	855.000,00
10781	SOPORTE MANUAL PARA LAMPARA UV DE MANO	104481	267.867,20
8835	SOPORTE PARA MICROPIPETAS	108265	232.000,00
8425	SOPORTE PARA MUESTRAS	103941	769.080,00
3745	TESIOMETRO DE ANEROIDE CON BRAZLETE	100867	59.472,00
8762	TERMOHIGROMETRO	104842	542.844,04
8762	TERMOHIGROMETRO	104847	542.844,04
SUBTOTAL SUBGRUPO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO - 2-04			\$68.968.488,79
4001	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA SIN BRAZOS	107583	216.050,00
4034	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS TIPO OPERADOR	105355	310.965,84
4162	SILLA GIRATORIA TIPO BUTACO CON ARO DESCANSAPIES	102322	190.026,00
8906	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	110007	3.332.000,00
SUBTOTAL SUBGRUPO MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - 2-08			\$4.049.041,84
12639	ADAPTADOR TELEFONICO	106309	163.560,00
10034	CAMARA DIGITA	104979	980.000,00
8742	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL SONY	107489	698.320,00
8742	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL SONY	107491	698.320,00
11443	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	106312	2.535.663,01



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén – Inventarios

RESOLUCION No. 000508-DRNO-2025

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
15763	CAMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL EOS T5I	107520	3.552.500,00
9312	CAMARA FOTOGRAFICA	109056	1.933.750,00
7429	CAMARA FOTOGRAFICA CANNON	104283	4.036.800,00
13020	CAMARA WEB MARCA LIGITECH	105498	217.850,32
17396	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	108645	2.784.000,00
16695	COMPUTADOR HP DESKTOP SFF PRO MOD 400GIF	108638	3.372.352,00
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400GI	108303	2.387.593,60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400GI	108301	2.387.593,60
16884	CPU HP MODELO PRODESK 400GI	108295	2.387.593,60
18641	CPU THINKCENTRE M710E	109003	4.235.859,20
4785	CPU	111268	2.227.200,00
4785	CPU	111266	2.227.200,00
4785	CPU	111257	227.200,00
4785	CPU	111259	2.697.881,60
4785	CPU	111261	2.697.881,60
4785	CPU	111275	7.000.000,00
11271	DISCO DURO	111278	4.000.000,00
17166	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	108702	266.428,80
15166	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	108863	444.762,50
15166	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	108861	444.762,50
11116	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB	106661	352.640,00
10953	FAX PANASONIC MODELO KX-F193LA	104830	385.000,00
10739	GRABADORA PERIODISTA	105508	165.000,00
15768	GRABADORA DIGITAL SONY ICD-UX533	107519	271.440,00
12004	IMPRESORA MATRIX DE PUNTO EPSON FX-890	107990	1.221.074,00
9497	IMPRESORA EPSON FX 890	106384	1.208.218,58
10013	IMPRESORA LASER COLOR HP 4650	104306	6.466.088,24
12005	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA TIPO 1 HP 2015	104958	967.031,68
12005	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA TIPO 1 HP 2015	104965	967.031,68
16954	MODEM WIFI CON PLAN DE INTERNET MOVIL 3GB	108431	415.280,00
7340	MONITOR COLOR DE 19"	111276	3.000.000,00
10685	QUEMADOR DE DVD EXTERNO	108270	336.400,00
10685	QUEMADOR DE DVD EXTERNO	104528	539.400,00
10685	QUEMADOR DE DVD EXTERNO	106614	102.080,00
9315	SCANNER	105728	330.442,24
9315	SCANNER	106447	299.746,10
10683	SCANNER HP MODELO SCANJET 5592	104507	777.200,00
10683	SCANNER HP MODELO SCANJET 5592	104506	777.200,00
13705	SCANNER HEWALT PACKARD MODELO SCANJET G3110	106915	311.460,00
4664	SISTEMA INENTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS	106712	986.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén – Inventarios

RESOLUCION No. 000508-DRNO-2025

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PLACA	VALOR
1782	SWITCH 4850 GTS	40218	15.615.236,70
8142	SWITCH DE 8 PUERTOS	105124	52.631,95
8142	SWITCH DE 8 PUERTOS	105116	52.631,95
16948	TELEFONO IP	108908	625.553,70
16947	TELEFONO IP	108916	519.327,60
16947	TELEFONO IP	108912	519.327,60
16947	TELEFONO IP	108915	519.327,60
16947	TELEFONO IP	108910	519.327,60
16947	TELEFONO IP	108941	519.327,60
16947	TELEFONO IP	108942	519.327,60
16947	TELEFONO IP	109118	1.393.317,87
16947	TELEFONO IP	109119	1.393.317,87
16947	TELEFONO IP	108401	1.549.040,00
16947	TELEFONO IP	108392	1.549.040,00
16947	TELEFONO IP	108386	1.549.040,00
16947	TELEFONO IP	108395	1.549.040,00
16947	TELEFONO IP	108391	1.549.040,00
16947	TELEFONO IP	109870	1.817.165,70
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN - 2-12			\$106.294.826,19
11857	CAMIONETA DOBLE CABINA FRONTIER NISSAN	303948	64.728.000,00
11857	CAMIONETA DOBLE CABINA FRONTIER NISSAN	25309	64.728.000,00
SUBTOTAL SUBGRUPO - EQUIPO DE TRANSPORTE Y ELEVACION- 2-16			\$129.456.000,00
5951	FRACTURAS LUXACIONES Y ESGUINCES	103082	23.520,00
SUBTOTAL SUBGRUPO -BIENES DE ARTE Y CULTURA - 2-24			\$236.153,00
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	108628	16.800.566,52
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	108627	11.068.250,20
6694	LICENCIAS DE SOFTWARE	108629	7.439.815,44
6695	PROGRAMAS Y APLICACIONES DE COMPUTADOR	111277	20.000.000,00
6695	PROGRAMAS Y APLICACIONES DE COMPUTADOR	102353	1.105.819,00
SUBTOTAL SUBGRUPO – INTANGIBLES - 2-30			\$57.520.270,16
VALOR TOTAL BIENES INSERVIBLES U OBSOLETOS PARA DAR DE BAJA			\$369.208.822,50

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes dados de baja anteriormente relacionados, en el sistema de información de inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Regional Administrativo y Financiero

Dirección Regional Noroccidente

Almacén – Inventarios

RESOLUCION No. 000508-DRNO-2025

ARTICULO CUARTO: La entidad que manifieste interés sobre los bienes relacionados los recibirá en su totalidad, en el estado en que se encuentren y debe costear los gastos de cargue, transporte y descargue desde las sedes donde se encuentren hasta su lugar de destino.

ARTICULO QUINTO: Publicar el acto administrativo confirmando la entidad estatal a la cual se entreguen los bienes inservibles u obsoletos.

ARTICULO SEXTO: En el evento que no se presentare manifestación de interés de manera escrita por parte de las entidades para los bienes muebles a dados de baja se autoriza la disposición final a través de la entrega de ellos mismos en campaña y /o convenios vigentes.

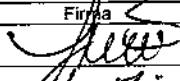
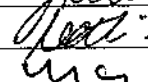
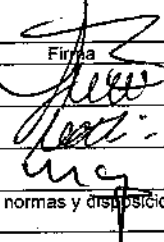
ARTICULO SEPTIMO: Autorizar la entrega material de los bienes dados de baja a través de acta de entrega suscrita entre el Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente y el representante legal de la entidad estatal que haya manifestado interés y/o con el tercero que adelanta campañas, convenios y/o gestor en el Instituto Nacional de Medicina Legal para el tratamiento y disposición final de estos elementos.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 19 días del mes de noviembre de 2025


QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente
Instituto Nacional De Medicina Legal
Y Ciencias Forenses

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Hugo Armando Berrio Arcila; Asistente, Almacén GRAF		2025-11-19
Revisó	Alexis Peña Fernández; Profesional Especializado, Asesor Jurídico Regional Noroccidente		2025-11-19
Aprobó	Quebin Fabian Mejia Muñoz Director Regional Noroccidente		2025-11-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Dirección Carrera 65 No. 80 – 325 Barrio, Correo electrónico drnocalmacen@medicinalegal.gov.co

Teléfonos 454 82 30 extensiones 2110

www.medicinalegal.gov.co